

DECRETO DE ALCALDÍA N° 31

ZAPALLAR, 06 ABR. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar "Servicio por Vía Suministro de Transporte para personal y bienes, para la Municipalidad de Zapallar".

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 315 de fecha 05 de febrero del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 09 de febrero de 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-10-LQ21.

4° Que, con fecha 02 de marzo de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA Rut.: 77.020.963-3	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES



FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA Rut.:	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
INVERSIONES SIRACUSA SPA Rut.: 76.138.375-2	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
TRANSPORTES CI SPA Rut.: 77.149.755-1	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de marzo de 2021, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA Rut.: 77.020.963-3	INADMISIBLE	Artículo N°15, N° 8, "Que el oferente no se presente a la reunión obligatoria, señalado en artículo N° 8 de las bases"
FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA Rut.:	INADMISIBLE	Artículo N° 15, N° 2, "Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo N° 12 de las presentes bases"
INVERSIONES SIRACUSA SPA Rut.: 76.138.375-2	ADMISIBLE	Sin Observaciones
TRANSPORTES CI SPA Rut.: 77.149.755-1	INADMISIBLE	Artículo N° 15, N° 2, "Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo N° 12 de las presentes bases"

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique la licitación por vía de suministro del "Servicio por Vía Suministro de Transporte para personal y bienes, para la Municipalidad de Zapallar", ID 4301-10-LQ21, al Inversiones Siracusa SPA., Rut.: 76.400.958-4, hasta por un monto total de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de vigencia del contrato de 6 meses o hasta agotar sus recursos, lo primero que ocurra.

7° El Certificado de Acuerdo N°160 de fecha 17 de marzo de 2021, en el cual consta que la celebración del contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°08, de la misma fecha.

8° Que el proveedor Inversiones Siracusa SPA, no tiene contrato vigente, teniendo un plazo de 15 días hábiles contados de la fecha de publicación del decreto de adjudicación en el sistema de



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

información para inscribirse en el registro indicado.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la Licitación Pública denominada “Servicio por Vía Suministro de Transporte para personal y bienes, para la Municipalidad de Zapallar”, ID 4301-10-LQ21, al Inversiones Siracusa SPA., Rut.: 76.400.958-4, hasta por un monto total de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de vigencia del contrato de 6 meses o hasta agotar sus recursos, lo primero que ocurra.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 315 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-10-LQ21.

3° CELEBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

4° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Dáine
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
Paulina Maldonado Pinto
ALCALDE (s)

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / JMR / PLA / dbe


JCS